

FUNDACIÓN PARA EL TDAH, AIRE LIBRE

Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, junto con el Informe de Auditoría

FUNDACIÓN PARA EL TDAH, AIRE LIBRE

Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio
anual cerrado al 31 de diciembre de 2024

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros del Patronato de la FUNDACIÓN PARA EL TDAH, AIRE LIBRE

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de FUNDACIÓN PARA EL TDAH, AIRE LIBRE, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría* de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos de incorrección material que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales Abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Se incluye a continuación una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ✓ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ✓ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- ✓ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ✓ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- ✓ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- ✓ Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- ✓ Entre los riesgos más significativos que en su caso, hubieran sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.
- ✓ Describimos esos riesgos, en su caso, en nuestro informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

QLey Auditores Consultores, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S-1880

Enrique Ley Pérez

R.O.A.C. 17348

Huelva, a 18 de junio de 2025



CUENTAS ANUALES ABREVIADAS 2024

**FUNDACIÓN PARA EL TRASTORNO DEL
DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD
AIRE LIBRE**

Plaza Perlita de Huelva Local 8

21006 Huelva

CIF: G21382270

N.º Inscripción Registro Fundaciones Andaluzas: HU-1644

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE LA
FUNDACIÓN PARA EL TRASTORNO DEL DÉFICIT DE
ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD AIRE LIBRE**

ÍNDICE

I.- BALANCE ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

II.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

III.- MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

IV.- INVENTARIO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES

I.- BALANCE ABREVIADO

ACTIVO	NOTAS	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		55.640,57	51.065,68
I. Inmovilizado intangible.		5.639,64	0,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico.		0,00	0,00
III. Inmovilizado material.	Nota 5	49.000,93	50.065,58
IV. Inversiones inmobiliarias.		0,00	0,00
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo.		1.000,00	1.000
VII. Activos por impuesto diferido.		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		140.208,84	189.392,74
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.		0,00	0,00
II. Existencias.		0,00	0,00
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	Nota 9	7.982,00	77.824,50
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		28.036,24	0,00
V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos.		0,00	0,00
VI. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		0,00	0,00
VII. Inversiones financieras a corto plazo.		100,00	0,00
VIII. Periodificaciones a corto plazo.		0,00	0,00
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	Nota 7	104.090,60	109.568,24
TOTAL ACTIVO (A+B)		195.849,41	240.458,42
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO		103.326,35	152.258,34
A-1) Fondos propios		96.669,49	112.348,34
I. Dotación fundacional	Notas 3 y 11	30.000,00	30.000,00
1. Dotación fundacional.		30.000,00	30.000,00
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		0,00	0,00
II. Reservas.		85.475,47	86.431,43
III. Excedentes de ejercicios anteriores.	Notas 3 y 11	-4.083,09	
IV. Excedente del ejercicio	Notas 3 y 11	-14.722,89	-4.083,09
A-2) Ajustes por cambio de valor.		0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.		6.656,86	39.910,00
B) PASIVO NO CORRIENTE		64.087,13	64.087,13
I. Provisiones a largo plazo.		64.087,13	64.087,13
II. Deudas a largo plazo.		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo.		0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo.		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		28.435,93	24.112,95
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.		0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo.		0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo.		2.223,85	2.209,17
1. Deudas con entidades de crédito.		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo.		2.223,85	2.209,17
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		0,00	0,00
V. Beneficiarios-Acreedores		0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	Nota 8	26.212,08	21.903,78
1. Proveedores.		0,00	0,00
2. Otros acreedores.	Nota 8	26.212,08	21.903,78
VII. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		195.849,41	240.458,42

II.- CUENTA DE RESULTADOS

	Nota	2024	2023
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.		486.829,00	437.367,06
a) Cuotas de asociados y afiliados			
b) Aportaciones de usuarios	Nota 13	423.558,00	330.984,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	Nota 13	11.289,00	13.428,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	Nota 13	51982,00	92.955,06
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
e) Ingresos por prestación de servicios actividad propia			
2. Ayudas monetarias y otros		0,00	0,00
a) Ayudas monetarias		0,00	0,00
b) Ayudas no monetarias			
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.			
c) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.			
4. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
5. Aprovisionamientos	Nota 13	-2.994,92	-10.251,44
6. Otros ingresos de la actividad			
7. Gastos de personal	Nota 18	-362.157,12	-290.110,56
8. Otros gastos de la actividad	Nota 18	-135.053,88	-139.808,67
9. Amortización del inmovilizado		-2.685,11	-1.279,48
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al excedente del ejercicio.		1.339,34	0,00
11. Excesos de provisiones			
12. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado.			
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		-14.722,89	-4.083,09
13. Ingresos financieros.			
14. Gastos financieros.			
15. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros.			
16. Diferencias de cambio.			
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)		0	0
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		-14.722,89	-4.083,09
18. Impuestos sobre beneficios.			
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+18)		-14.722,89	-4.083,09
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Subvenciones recibidas		6.656,86	39.910,00
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		6.656,86	39.910,00
C) Reclasificación al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas		-6.656,86	-18.986,00
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		-6.656,86	-18.986,00
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)		0,00	20.924,00
E) Ajustes por cambio de criterio			
F) Ajustes por errores			
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social			29.000,00
H) Otras variaciones			-19.264,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		-14.722,89	26.576,91

III.- MEMORIA ABREVIADA 2024

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

La Fundación para el TDAH Aire Libre nace por voluntad de la Asociación de Familias con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) de Huelva, inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía con fecha 29 de octubre de 2004 y nº de inscripción 21-1-2759 y declarada de utilidad pública mediante Orden del Ministerio del Interior de fecha 18 de febrero de 2010.

La Fundación nace por voluntad de la Asociación de Familias con Trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) de Huelva Aire Libre, que en Asamblea General Extraordinaria acuerda, atendiendo a razones de mayor seguridad jurídica, la constitución de la Fundación y la cesión global de todos sus activos y pasivos en favor de ésta, llevándose a cabo en unidad de acto, con la consecuente disolución sin liquidación de la Asociación, a modo de transformación de la Asociación en Fundación.

Ni la Ley de Fundaciones, tanto estatal - Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones - como andaluza – Ley 10/2005, de 31 de mayo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ni la Ley 1/2002, de 22 de marzo reguladora del derecho de Asociación y su correspondiente andaluza – Ley 4/2006, de 23 de junio de Asociaciones de Andalucía, regulan el proceso de transformación, debido a la distinta naturaleza jurídica de ambas figuras.

Ante esta situación, la operación se lleva a cabo mediante la constitución por la Asociación de una Fundación con los mismos fines que la primera, a la que se transmiten todos los activos y pasivos de la Asociación produciéndose, de esta forma, la disolución sin liquidación de ésta última.

La Fundación para el Trastorno del Déficit de Atención e Hiperactividad Aire Libre fue constituida en escritura pública de transformación de asociación en fundación otorgada el 22/05/2023, ante doña Cristina Ramos Ollero, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 546 de su protocolo.

Con fecha 18 de julio de 2023, se resuelve la inscripción de la Fundación, clasificándose, atendiendo a sus fines, como entidad Benéfico-Asistencial, ordenando su inscripción en la sección tercera, "Fundaciones benéfico-asistenciales y sanitarias" del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número HU-1644.

Desde el punto de vista contable y fiscal, se ha producido un acto de transformación de la Asociación en Fundación, manteniendo la nueva entidad el mismo CIF que la anterior, y continuando contablemente con los datos históricos de la Asociación.

El domicilio de la Fundación radica en Plaza Perlita de Huelva Local 8, 21006 Huelva.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de los estatutos, los fines que persigue la Fundación es mejorar la calidad de vida de las personas con Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad (en adelante TDAH), tanto las que cuentan con un diagnóstico como aquellas con síntomas compatibles o en proceso de diagnóstico, o aquellos acompañados en mayor o menor medida, de otros trastornos comórbidos, mediante la asistencia, el asesoramiento, la información y la formación, tanto a los afectados, como a familiares y profesionales, así como promover su inclusión y normalización.

Para el cumplimiento de estos fines, llevara a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- a) Informar, orientar y asesorar a personas con TDAH y a sus familiares
 - b) Informar, orientar y asesorar a los profesionales que trabajan con personas con TDAH
 - c) Prestar servicios de intervención, re-educacional, social y laboral a las personas con TDAH y sus familiares en todas las etapas de la vida.
 - d) Prestar servicios terapéuticos de tipo psicológico, psicomotor, educativo, médico o logopédico a personas con TDAH y sus familiares en todas las etapas de la vida.
 - e) Prestar servicios destinados a la mejora diagnóstica y/o rehabilitadora para personas con TDAH y sus familiares
 - f) Promover estrategias de apoyo social, lúdicas, laborales y académicas para personas con TDAH
 - g) Participar en proyectos e iniciativas de la sociedad civil, instituciones y entidades que persigan la defensa de los derechos de las personas con TDAH. Entre otros, y sin carácter limitativo, el reconocimiento del grado de discapacidad, las becas NEE, el carácter crónico y consiguiente abaratamiento del tratamiento farmacológico, la implantación de medidas educativas en todas las etapas de la educación, el reconocimiento laboral de trastorno, etc.
 - h) Promover proyectos sociales que persigan la protección de la infancia y de la juventud.
 - i) Asistir a personas con TDAH con discapacidad o en riesgo de exclusión o dificultad social, incluida la formación ocupacional y la inserción laboral.
 - j) Promover y/o ejecutar campañas informativas sobre el TDAH y de visibilización.
 - k) Realizar actividades educativas y lúdicas para personas con TDAH y sus familiares.
 - l) Realizar actividades de formación para profesionales, tanto de la enseñanza como de otros ámbitos en la problemática del TDAH.
 - m) Realizar actividades de voluntariado.
 - n) Propiciar la corresponsabilidad e implicación de las personas con TDAH y sus familiares en la consecución de los fines fundacionales.
 - ñ) Colaborar con la Administración, asociaciones y entidades con objetivos afines.
 - o) Cualquier otra que se considere conveniente para el cumplimiento del fin fundacional.
- Así, los estatutos de la Fundación establecen como fines fundacionales, mejorar la calidad de vida de las personas con Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad (en adelante TDAH), tanto las que cuentan con un diagnóstico como aquellas con síntomas compatibles o en proceso de diagnóstico, o aquellos acompañados en mayor o menor medida, de otros trastornos comórbidos, mediante la asistencia, el asesoramiento, la información y la formación, tanto a los afectados, como a familiares y profesionales, así como promover su inclusión y normalización.

El desarrollo de los fines de la Fundación podrá efectuarse, entre otros modos posibles, por los siguientes:

- a. Por la Fundación directamente, en instalaciones propias o ajenas.
- b. Creando o cooperando a la creación de otras entidades de naturaleza asociativa, fundacional o societaria, respetándose, en todo caso, las obligaciones de comunicación o petición previa de autorización al Protectorado establecidas en los artículos 33.4 y 45.1.k de la Ley 10/2005.
- c. Participando o colaborando en el desarrollo de las actividades de otras entidades, organismos, instituciones o personas de cualquier clase, físicas y jurídicas, que, de algún modo, puedan servir a los fines perseguidos por la Fundación.

La Fundación deposita sus cuentas anuales en el Registro de Fundaciones de la Junta de Andalucía.

La Entidad no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

Su única moneda de funcionamiento es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales de la Fundación han sido formuladas por el órgano competente a partir de los registros contables de la Entidad del ejercicio 2024 y se han preparado de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y con la entrada en vigor del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos; todo ello con el fin de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

El marco normativo de aplicación se recoge, entre otros en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre por el que modifica la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, y demás disposiciones legales aplicables.

Las normas contables aplicadas en estas Cuentas Anuales han sido el Texto Refundido de Plan General de Contabilidad para ESFL, en cuya Tercera Parte, I. Normas de elaboración de las Cuentas Anuales, 3ª Estructura de las Cuentas Anuales, se establece igualmente la posibilidad de realización de las Cuentas en Modelos Abreviados.

Teniendo todo esto en cuenta y tal y como establece el artículo 34.4 de la Ley de Fundaciones Andaluzas, éstas podrán formular sus cuentas anuales en los modelos abreviados cuando cumplan los requisitos establecidos al respecto para las sociedades mercantiles. Por cumplir las condiciones establecidas en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y con la entrada en vigor del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre la Fundación presenta las cuentas en forma abreviada.

Su única moneda de funcionamiento es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en Euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

b) Principios contables

La aplicación de los principios contables de obligado cumplimiento según lo establecido en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos (principio de empresa en funcionamiento, de devengo, de uniformidad, de prudencia, de no compensación y de importancia relativa) han permitido formular las Cuentas Anuales con claridad, expresando éstas la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Asimismo, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio y no se han aplicado otros principios contables no obligatorios.

c) Aspectos críticos de valoración y estimación directa de la incertidumbre

Al cierre del ejercicio 2024 la Fundación no prevé circunstancias futuras que pudieran influir significativamente en la buena marcha de la entidad. Hasta la fecha no se vislumbran datos relevantes sobre posibles supuestos que pudieran desembocar en situaciones de incertidumbre en la Fundación para el Trastorno del Déficit de Atención e Hiperactividad Aire Libre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, no contemplando incertidumbre que pongan en riesgos la continuidad de sus actividades.

d) Comparación de la información

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 presentan la información comparativa con el ejercicio anterior, para su mejor comprensión.

e) Agrupación de partidas

Las partidas contables con las que la Fundación ha trabajado a lo largo del ejercicio 2024, se presentan agrupadas en el Balance y la Cuenta de Resultados, a tres dígitos, tal como podrán comprobarse en dichos documentos, y en las Notas de la presente Memoria en las cuales se desglosen partidas.

f) Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales que, con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance.

g) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

i) **Corrección de errores**

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas.

j) **Importancia relativa**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

3.1.- Base de reparto.

En relación con el excedente del ejercicio económico, las pérdidas ascienden a 14.722,89€ Euros tal como puede observarse en el cuadro inferior.

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Excedente del ejercicio	-14.722,89
TOTAL	-14.722,89

A continuación, se adjunta un cuadro ilustrativo sobre la distribución del excedente del ejercicio 2024, el cual se llevará a Excedentes Negativos de Ejercicios Anteriores, de acuerdo con el siguiente cuadro:

A Dotación Fundacional	0,00
A Reservas:	
114 Reservas Especiales	0,00
113 Reservas Voluntarias	
A Compensar Excedentes Negativos de Ejercicios Anteriores	
A excedentes negativos de ejercicios anteriores (121)	-14.722,89

Dicho reparto se propondrá al Patronato para su aprobación, sin que esto impida que el criterio pueda verse modificado en ejercicios sucesivos.

NOTA 4. NORMAS DE VALORACIÓN

a) Inmovilizado intangible:

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Las inmovilizaciones intangibles, que corresponden a propiedad industrial y a las aplicaciones informáticas, se valoran por su coste de adquisición, amortizándose linealmente en un periodo de cuatro años.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas incurridos en el ejercicio se cargan a la cuenta de resultados.

b) Inmovilizado material:

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

El inmovilizado material está valorado a su precio de adquisición. Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan en la cuenta de resultados.

La Fundación amortiza su inmovilizado material desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento siguiendo el método lineal constante, durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo de acuerdo con el siguiente detalle:

Construcciones.....	2%
Mobiliario y enseres.....	10%
Equipos informáticos en general.....	25%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

c) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

Inexistencia de Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

d) Inversiones Inmobiliarias

Inexistencia de Inversiones Inmobiliarias

e) Permutas

Inexistencia de Permutas

f) Créditos y débitos de la actividad propia

La presente norma se aplicará a:

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

g) Instrumentos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- a) Activos financieros:
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
 - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
 - Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
 - Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
 - Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;

- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

g.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos Financieros a coste Amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y bene-

ficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

g.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

g.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado.

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

Son pasivos que se mantienen para negociar;

pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

Valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable

g.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

h) Existencias

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

El método FIFO es el adoptado por la entidad por considerarlo el más adecuado para su gestión. O en su caso: La Entidad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

i) Transacciones en moneda extranjera

No se han producido transacciones en moneda extranjera.

j) Impuestos sobre beneficios

- El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

La Fundación se encuadra dentro de la calificación de “entidades sin fines lucrativos” a los efectos del artículo 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, teniendo, por tanto, derecho a disfrutar del régimen fiscal especial contemplado en el Capítulo II del Título II de la misma. En este ejercicio no se ha devengado gasto alguno por el impuesto sobre sociedades.

k) Ingresos y gastos

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.
- Hay inexistencia de gastos de administración del patrimonio de la fundación.

l) Provisiones y contingencias

a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

c) Se han registrado partidas bajo esa rubrica, al objeto de formar un Fondo para atender las responsabilidades que surjan, como consecuencias de los contratos que tiene suscrito la Fundación con trabajadores, y terceros.

m) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

n) Subvenciones, donaciones y legados

- Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

- En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

ñ) Fusiones entre entidades no lucrativas.

No aplica

o) Negocios conjuntos

Inexistencia de negocios conjuntos

p) Transacciones entre partes vinculadas

- Las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.
- Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:
- Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.
- Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas finan-

ciera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/Salidas	Amortización	Saldo final
Inmovilizado Material	83.832,04	0,00	34.831,11	49.000,93
Inmovilizado Intangible	0,00	7.260	1.620,36	5.639,64
Inversiones Inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	83.832,04	7.260	36.451,47	54.640,57

I. Inmovilizado material e intangible

DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/salidas	Dot Amort 2024	Amortización Acumulada 2024	Saldo final
Construcciones	49.104,09		520,84	1.434,46	47.669,63
Mobiliario	18.136,18		275,81	16.991,85	1.144,33
Equipos Proceso Información	16.591,77		268,10	16.404,80	186,97
Aplicaciones web kit digital		7.260,00	1.620,36	1.620,36	5.639,64
TOTAL	83.832,04	7.260,00	2.685,11	36.451,47	54.640,57

Dentro del Inmovilizado material, en la partida de construcciones figura la reforma efectuada en la sede de la fundación.

El mobiliario y los equipos informáticos son los de la sede de la fundación, necesarios para el desarrollo de su actividad, es el de la sede de la fundación.

En el ejercicio 2024 el gasto por amortización del inmovilizado material asciende a 1.064,75€ -

En el año 2024 se incorpora al inmovilizado intangible aplicaciones WEB del kit digital, valoradas en 7.260€, amortizándose 1.620,36€ durante el año 2.024.

II.- Inversiones Inmobiliarias

Inexistencia de Inversiones Inmobiliarias.

NOTA 6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Inexistencia de patrimonio histórico.

NOTA 7.- ACTIVOS FINANCIEROS

a) Valor de los activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Largo Plazo

Los movimientos de esta partida se explican a continuación:

CATEGORÍAS		CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
		2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento					1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
	Préstamos y partidas a cobrar								
	Activos disponibles para la venta								
	Derivados de cobertura								
	TOTAL					1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00

Como activo financiero a largo plazo figura la fianza por el alquiler de la sede de la fundación, por importe de 1.000,00€.

Corto Plazo

CATEGORÍAS		CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
		2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								
	Préstamos y partidas a cobrar					140.208,84	189.392,74	140.208,84	189.392,74
	Activos disponibles para la venta								
	Derivados de cobertura								
	TOTAL					140.208,84	189.392,74	140.208,84	189.392,74

A 31 de diciembre 2024 la Fundación cuenta con las siguientes partidas de efectivos y otros activos líquidos en el Activos Corriente, de acuerdo con lo que figura en el siguiente cuadro:

ACTIVO CORRIENTE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
II.- Usuarios u otros deudores de la actividad propia	77.824,50		69.842,50	7.982,00
III.- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.000,00	453.961,50	427.925,26	28.036,24
VII.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	109.568,24	578.100,35	583.577,99	104.090,60
instituciones de crédito c/c vista, euros	109.568,24	578.100,35	583.577,99	104.090,60
TOTAL	111.568,24	1.032.061,85	1.011.503,25	132.126,84

- Usuarios y otros deudores de la actividad propia: 7.982€ (ver Nota 9)

- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar: 28.036,24€, procedente de cuotas de asociados que están pendiente de cobro a 31/12/2024
- Efectivo y otros líquidos equivalentes: 104.090,60€. La fundación cuenta con dos cuentas en La Caixa, una de ellas con 30.000,00€ correspondiente a la dotación fundacional.

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No se han producido correcciones valorativas por deterioro en 2024.

NOTA 8. PASIVOS FINANCIEROS

La información de los instrumentos financieros del pasivo circulante del balance de la fundación, clasificados por categorías es la siguiente:

Largo Plazo

CATEGORÍAS		CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
		2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
		Débitos y partidas a pagar							
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias					64.087,13	64.087,13	64.087,13	64.087,13	
Derivados de cobertura									
TOTAL					64.087,13	64.087,13	64.087,13	64.087,13	

Como pasivo a largo plazo se han registrado una provisión para otras responsabilidades, al objeto de formar un Fondo para atender las responsabilidades que surjan, como consecuencias de los contratos que tiene suscrito la Fundación con trabajadores, y terceros

Corto Plazo

CATEGORÍAS		CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
		2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
		Débitos y partidas a pagar					26.212,08	21.903,78	26.212,08
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias									
Derivados de cobertura									
TOTAL					26.212,08	21.903,78	26.212,08	21.903,78	

Como pasivos financieros figura un saldo pendiente total de pago que asciende a 26.212,08 euros, tal y como puede observarse en el cuadro inferior.

PASIVO CORRIENTE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO NETO	SALDO FINAL
II.-Deudas a corto plazo	2.209,17	14,68	2.223,85
5.- Otros pasivos financieros	2.209,17	14,68	2.223,85
V.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	21.903,78	1.207,02	26.212,08
3.- Acreedores Varios	15,72	-244,02	-228,30
4.-Personal	-14,40	-1.550,64	1.536,24
6.- Otras Deudas con las AAPP	16.589,46	3.001,68	19.591,14
HP acreedora por conceptos fiscales	9.366,25	943,39	10.309,64
Organismo de la Seguridad Social Acreedorea	7.223,21	2.058,29	9.281,50
7.-Anticipos de Usuarios	5.313,00	0,00	5.313,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	24.112,95	1.221,70	28.435,93

La deuda pendiente que tiene la Fundación a 31 de diciembre 2024 se recoge en las siguientes partidas:

- Deudas a corto plazo: 2.223,85€. Corresponde con la partida “partidas pendientes de aplicación”. La Fundación estima que en el ejercicio 2025 saldrá su saldo.
- Acreedores prest. servicios: -228,30€ corresponde a facturas pendiente de recibir por prestación de servicios y se saldarán en 2.025.
- Personal: 1.536,24€: Saldo de la cuenta a 31/12, que se saldará en el ejercicio 2025.
- Hacienda Pública por conceptos fiscales: 10.309,64 procedente de la liquidación del Modelos 111 de retenciones de profesionales y trabajadores, correspondientes al cuarto trimestre 2024, que será debidamente abonado en enero 2025.
- Organismo de la Seguridad Social acreedores: 9.281,50€. Correspondiente a los seguros sociales de diciembre que se pagan enero de 2025.
- Anticipo de Usuarios: Corresponde con los cobros recibidos en el ejercicio 2023 de los usuarios de la fundación, cuyos servicios se prestarán en el ejercicio 2024.

Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL

Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	26.212,08					26.212,08
TOTAL	26.212,08					26.212,08

No existen deudas con garantía real.

No existen pólizas de crédito ni líneas de descuento.

NOTA 9. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

A 31 de diciembre 2024 la Fundación cuenta con derechos de cobro pendientes. Los movimientos de este epígrafe se recogen en el cuadro inferior.

Usuarios y otros deudores de la actividad propia		Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Usuarios	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias	31.928,50		31.928,50	0,00
	Total Usuarios	31.928,50	0,00	31.928,50	0,00
Patrocinadores	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias	45.896,00	0,00	37.914,00	7.982,00
	Total Patrocinadores	45.896,00	0,00	0,00	7.982,00
Afiliados	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias				
	Total Afiliados	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros deudores	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00
	Total Otros deudores	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00
TOTALES		79.824,50	0,00	33.928,50	7.982,00

A 31/12/2024 los saldos de estas partidas son:

- Patrocinadores: 7.982€. Corresponde con el saldo pendiente de cobro de la Fundación Banca La Caixa por las ayudas concedidas para las actividades fundacionales.

NOTA 10.- BENEFICIARIOS-ACREEDORES

Los movimientos de esta partida se resumen en el siguiente cuadro:

	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Beneficiarios	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTA 11. FONDOS PROPIOS

La Fundación Para El Trastorno Del Déficit De Atención E Hiperactividad Aire Libre, cuenta con una dotación fundacional de 30.000,00€ Euros dineraria totalmente desembolsada.

Cuadro de movimientos del ejercicio.

Tal y como pueden observarse en el cuadro superior, los movimientos que se han producido a lo largo del ejercicio 2024 son:

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
100. Dotación fundacional	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00
103. Dotación no exigida	0,00	0,00	0,00	0,00
113. Reservas voluntarias	86.431,43		955,96	85.475,47
114. Reservas especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
120. Remanente	0,00	0,00	0,00	0,00
121. Excedentes Ejercicios Anteriores	-4.083,09			-4.083,09
129. Excedente del ejercicio		-14.722,89		-14.722,89
Total	112.348,34	-14.722,89	955,96	96.669,49

- Dotación Fundacional: La Dotación Fundacional desembolsada íntegramente de 30.000,00€.
- La partida de las reservas se ha reducido por ajustes contra reservas de saldos pendientes de seguridad social y hacienda pública acreedora por retenciones (-955,96€),
- Resultado negativo del 202 por importe de -14.722,89 euros.

NOTA 12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Durante el ejercicio 2024 la Fundación ha recibido ingresos por donaciones y subvenciones por importe de 53.321,14€. De estos, 4.902,14€ son donaciones puras, simples e irrevocables y 48.419€ son subvenciones de las siguientes entidades:

- El Puerto de Huelva: 8.825€
- Fundación la Caixa: 37.914€
- Ayuntamiento de Palos de la Frontera: 1.500€
- Otros: 180€

Por último, se ha contabilizado 6.656,86 euros en el Patrimonio Neto, como Subvención trasladada al excedente del ejercicio. Corresponde al convenio firmando con la Fundación bancaria Caixa en noviembre de 2023 para el desarrollo del proyecto "Intervención psicosocial para la promoción de la autonomía en las personas con TDAH de Huelva" durante el ejercicio 2024. Se ha trasladado a la cuenta de resultados en el ejercicio 2024 quedando pendiente un saldo de 1.996€.

Por otra parte un saldo de 4.660,86€ correspondiente a la subvención de 6.000€ del kit digital, que se ha trasladado a resultados por la parte amortizada del inmovilizado intangible adquirido.

SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDAS					
Cuentas	CARACTERÍSTICAS				TOTAL
	ACTIVIDAD PROPIA		ACTIVIDAD MERCANTIL		
	Monetarias (importe)	No monetarias (importe)	Monetarias (importe)	No monetarias (importe)	
Otras Subvenciones, Donaciones y Legados	6.656,86 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.656,86 €
TOTAL PERIODIFICABLES	6.656,86 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.656,86 €
Subvenciones a la actividad propia (Grupo7)	48.419,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	48.419,00 €
Donaciones y legados afectos a la actividad transferidos al excedente del ejercicio (Grupo7)	4.902,14 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.902,14 €
TOTAL NO PERIODIFICABLES	53.321,14 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	53.321,14 €

NOTA 13. SITUACIÓN FISCAL

El impuesto sobre beneficios es un gasto del ejercicio que se calcula sobre el resultado económico antes de impuestos, modificado por las diferencias permanentes y aplicando el tipo impositivo vigente en cada momento.

A la cuota resultante se le deducen las bonificaciones y deducciones a las que pudiera tener derecho la sociedad. El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos del balance de situación.

La Fundación está acogida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por lo que a través de dicha Ley podemos observar que en función del artículo 6, las rentas recibidas por la Fundación resultan exentas del Impuesto sobre Sociedades. En concreto en el apartado primero sección a (colaboraciones) y c (subvenciones).

Artículo 6. Rentas exentas.

Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las siguientes rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos:

1. Las derivadas de los siguientes ingresos:

- a. **Los donativos y donaciones** recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior, y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de **colaboración** empresarial regulados en el artículo 25 de esta Ley y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario a que se refiere la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad.
- b. Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.

- c. Las **subvenciones**, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.
 2. Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y alquileres.
 3. Las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos, incluidas las obtenidas con ocasión de la disolución y liquidación de la entidad.
 4. Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas a que se refiere el artículo siguiente.
 5. Las que, de acuerdo con la normativa tributaria, deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos y que procedan de rentas exentas incluidas en alguno de los apartados anteriores de este artículo.

Artículo 7. Explotaciones económicas exentas.

Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos que procedan de las siguientes explotaciones económicas, siempre y cuando sean desarrolladas en cumplimiento de su objeto o finalidad específica:

1.º Las explotaciones económicas de prestación de servicios de promoción y gestión de la acción social, así como los de asistencia social e inclusión social que se indican a continuación, incluyendo las actividades auxiliares o complementarias de aquellos, como son los servicios accesorios de alimentación, alojamiento o transporte:

- a) Protección de la infancia y de la juventud.
- b) Asistencia a la tercera edad.
- c) Asistencia a personas en riesgo de exclusión o dificultad social o víctimas de malos tratos.
- d) Asistencia a personas con discapacidad, incluida la formación ocupacional, la inserción laboral y la explotación de granjas, talleres y centros especiales en los que desarrollen su trabajo.
- e) Asistencia a minorías étnicas.
- f) Asistencia a refugiados y asilados.
- g) Asistencia a emigrantes, inmigrantes y transeúntes.
- h) Asistencia a personas con cargas familiares no compartidas.
- i) Acción social comunitaria y familiar.
- j) Asistencia a exreclusos.
- k) Reinserción social y prevención de la delincuencia.
- l) Asistencia a alcohólicos y toxicómanos.
- m) Cooperación para el desarrollo.
- n) Inclusión social de las personas a que se refieren los párrafos anteriores.
- ñ) Acciones de inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión social.

2.º Las explotaciones económicas de prestación de servicios de hospitalización o asistencia sanitaria, incluyendo las actividades auxiliares o complementarias de los mismos, como son la entrega de medicamentos o los servicios accesorios de alimentación, alojamiento y transporte.

3.º Las explotaciones económicas de investigación, desarrollo e innovación, siempre y cuando se trate de actividades definidas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

4.º Las explotaciones económicas de los bienes declarados de interés cultural conforme a la normativa del Patrimonio Histórico del Estado y de las Comunidades Autónomas, así como de museos, bibliotecas,

archivos y centros de documentación, siempre y cuando se cumplan las exigencias establecidas en dicha normativa, en particular respecto de los deberes de visita y exposición pública de dichos bienes.

5.º Las explotaciones económicas consistentes en la organización de representaciones musicales, coreográficas, teatrales, cinematográficas o circenses.

6.º Las explotaciones económicas de parques y otros espacios naturales protegidos de características similares.

7.º Las explotaciones económicas de enseñanza y de formación profesional, en todos los niveles y grados del sistema educativo, así como las de educación de altas capacidades, las de educación infantil hasta los tres años, incluida la guarda y custodia de niños hasta esa edad, las de educación especial, las de educación compensatoria y las de educación permanente y de adultos, cuando estén exentas del Impuesto sobre el Valor Añadido, así como las explotaciones económicas de alimentación, alojamiento o transporte realizadas por centros docentes y colegios mayores pertenecientes a entidades sin fines lucrativos.

8.º Las explotaciones económicas consistentes en la organización de exposiciones, conferencias, coloquios, cursos o seminarios.

9.º Las explotaciones económicas de elaboración, edición, publicación y venta de libros, revistas, folletos, material audiovisual y material multimedia.

10.º Las explotaciones económicas de prestación de servicios de carácter deportivo a personas físicas que practiquen el deporte o la educación física, siempre que tales servicios estén directamente relacionados con dichas prácticas y con excepción de los servicios relacionados con espectáculos deportivos y de los prestados a deportistas profesionales.

11.º Las explotaciones económicas que tengan un carácter meramente auxiliar o complementario de las explotaciones económicas exentas o de las actividades encaminadas a cumplir los fines estatutarios o el objeto de la entidad sin fines lucrativos.

No se considerará que las explotaciones económicas tienen un carácter meramente auxiliar o complementario cuando el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio correspondiente al conjunto de ellas exceda del 20 % de los ingresos totales de la entidad.

12.º Las explotaciones económicas de escasa relevancia. Se consideran como tales aquellas cuyo importe neto de la cifra de negocios del ejercicio no supere en conjunto 20.000 euros.

Teniendo en cuenta que la Fundación está acogida a la Ley 49/2002 estaría exenta de Impuesto de Sociedades en cuanto a la recepción de la donación como única renta del ejercicio, se refiere.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La Dirección estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

NOTA 14. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

En esta nota de la memoria se hará mención al Cuadro de Destino de Rentas de la Fundación durante el ejercicio 2024.

Tabla 1. Cálculo de la cuantía a destinar para un ejercicio económico

1. DETERMINACIÓN DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR DEL EJERCICIO 2024	
RECURSOS	IMPORTES
Resultado contable	-14.722,89
1.1. Ajustes positivos del resultado contable	
1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	2.685,11
1.1 B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	500.205,92
TOTAL DE GASTOS NO DEDUCIBLES	502.891,03
DIFERENCIA: BASE DE APLICACIÓN	488.168,14
Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	341.717,70
% Recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	70,0%
2. RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES	
RECURSOS	IMPORTES
2. A) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines - (igual que en 1.1. B) menos amortizaciones	500.205,92
2. B) Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	500.205,92
% Recursos destinados s/Base del artículo 38	102,47%

Como aclaración de la tabla 1, indicar que todos los gastos en los que ha incurrido la Fundación durante el ejercicio 2024 (500.205,92€) se han considerado gastos específicos de la misma, ya que todos ellos se produjeron en relación al cumplimiento de los fines de la Fundación.

La base de aplicación asciende a 488.168,14€.

A continuación, se procede al cálculo propiamente dicho del Destino Efectivo de Renta, es decir el importe de los gastos e inversiones realizados en el ejercicio que efectivamente han contribuido al cumplimiento de los fines propios de la Fundación especificados en sus Estatutos.

Tabla 2: Cálculo del Destino Efectivo de Rentas

2. RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES	
RECURSOS	IMPORTES
2. A) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines - (igual que en 1.1. B) menos amortizaciones	500.205,92
2. B) Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	500.205,92
% Recursos destinados s/Base del artículo 38	102,47%

El destino efectivo que ha realizado la Fundación durante el ejercicio 2024 asciende a 500.205,92 Euros, lo que supone un 102,47% de la base de aplicación.

Seguidamente, se muestra el cálculo del destino efectivo utilizando el modelo que se establece en el PGC para ESFL.

		Importe		
1. Gastos en cumplimientos de fines		500.205,92		
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 +2.2)				
2.1 Realizadas en el ejercicio				
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores				
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores				
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores				
TOTAL (1+2)		500.205,92		

Debe señalarse el hecho de que el destino efectivo es del 102,47% de la base de cálculo, por lo que la Fundación cumple el mínimo exigido (70%) en el artículo 38 de la Ley 10/2005. Esto se debe a que la Fundación ha destinado todas sus rentas en cumplimiento de fines.

Ejercicio	Rdo Contable 1	Ajustes (+)2	Ajustes (-)3	Base Cálculo	Importe mínimo	Importes destinados a fines propios	Destinado en el ejercicio							
							Total	Importe	%	2019	2020	2021	2022	2023
2019	-4.437,81	244.069,08	10.254,49	229.376,78	160.563,75	244.069,08	106,41%	244.069,08						
2020	43.678,24	256.298,71	10.254,49	289.722,46	202.805,72	256.298,71	88,46%		256.298,71					
2021	-56.489,43	329.843,52	0,00	273.354,09	191.347,86	329.843,52	120,67%			329.843,52				
2022	12.930,32	386.483,81	0,00	399.414,13	279.589,89	386.483,81	96,76%				386.483,81			
2023	-4.083,09	440.170,67	30.000,00	407.367,06	285.156,94	440.170,67	108,05%					440.170,67		
2024	-14.722,89	500.205,92		488.168,14	341.717,70	500.205,92	102,47%							500.205,92

En la tabla superior aparece el cálculo del destino de rentas de los últimos ejercicios, en los que la Fundación ha cumplido siempre con el mínimo legal establecido del 70%, Como puede observarse en el ejercicio 2024 se destinan a fines fundacionales 500.205,92€.

Se ha recogido en este cuadro el destino de rentas de los últimos ejercicios de la Asociación, ya que la Asociación de Familias con Trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) de Huelva Aire Libre, era una entidad declarada de Utilidad Pública y acogida a la Ley 49/2002, y la Fundación, tras la transformación ha integrado en su patrimonio los activos y pasivos de la asociación.

NOTA 15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No hay operaciones con partes vinculadas.

NOTA 16. INGRESOS Y GASTOS

16.1. Aprovisionamientos

La Fundación ha adquirido en concepto de aprovisionamientos 2.994.92€ en aprovisionamientos durante el ejercicio 2024, consistentes en bienes destinados a los talleres impartidos por la fundación.

16.2. Cargas Sociales.

En el cuadro inferior se recoge el gasto de personal en los ejercicios 2024 y 2023, a modo comparativo.

GASTO DE PERSONAL	2024	2023
Sueldos y salarios	274.062,21	219.614,19
Cargas sociales	88.094,91	70.496,37
Total	362.157,12	290.110,56

16.3. Otros Gastos de Explotación.

En cuanto a la partida "Otros Gastos de Explotación", esta asciende en el ejercicio 2024 a 135.053,88€ (139.808,67€ en 2023) está compuesta por los gastos que se detallan a continuación, todos realizados en actividades de la fundación para el cumplimiento de sus fines Se presentan también los gastos del ejercicio 2024.

OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	2024	2023
Arrendamientos	21.780,00	21.780,00
Reparaciones	709,29	0,00
Servicios Profesionales Independientes	88.134,44	97.733,83
Transportes		1.330,00
Prima de seguros	4.572,56	3.569,93
Servicios bancarios	65,08	241,26
Suministros	5.850,83	7.900,75
Otros servicios	13.941,68	4.375,90
Otros Tributos		171,00
Provisiones por operaciones con usuarios		2.706,00
Provisiones para responsabilidades laborales	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	135.053,88	139.808,67

16.4. Gastos de Administración y Ayudas Monetarias

En el ejercicio 2024 no hay gastos de administración del patrimonio de la fundación y no se han concedido ayudas monetarias.

16.5.- Ingresos del ejercicio

INGRESOS	2024	2023
Subvenciones a la explotación	48.419,00	45.541,50
Promociones, patrocinios y colaboraciones	11.289,00	13.428,00
Usuarios	423.558,00	330.984,00
Donaciones	3.563	47.413,56
Otros Ingresos		
Total	486.829	437.367,06

- Subvenciones a la Explotación: en el ejercicio 2024 se han sido concedidas las siguientes subvenciones a ejecutar en este año:
 -
 - El Puerto de Huelva: 8.825€
 - Fundación la Caixa: 37.914€
 - Ayuntamiento de Palos de la Frontera: 1.500€
 - Otros: 180€.
- Ingresos promociones y colaboraciones
 - Universidad de Valencia: 4.500€
 - Universidad Alfonso X: 216€
 - Universidad la Rioja: 4.413€
 - Universidad Unie: 960€
 - Otros: 1.200,00€
- Ingresos de los Usuarios por prestaciones de servicios de actividades en cumplimiento de fines: 423.558€

NOTA 17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.

La fundación no ha incurrido durante el ejercicio en gastos o inversiones de naturaleza medioambiental.

NOTA 18. OTRA INFORMACIÓN

El Patronato de la Fundación está compuesto por los siguientes miembros a 31 de diciembre de 2024.

Doña Antonia María Báez Cuaresma. Cargo: Presidenta.

Doña Antonia Castilla Martín. Cargo: Secretaria.

Doña Manuela Reina García. Cargo: Vicepresidenta.

Don Fausto Giles Domínguez.

Doña Remedios Domínguez Domínguez.

El número medio de empleados es de 9.58 personas (3,02 hombres y 6.56 mujeres) todos con contrato fijo.

Por categorías se distribuye de la siguiente forma:

Técnicos	Hombres	3.02
	Mujeres	5.22
Administrativos	Hombres	0
	Mujeres	1.24
No cualificado	Hombres	0
	Mujeres	0,1

NOTA 19. BASES DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Las actividades realizadas en este ejercicio son las siguientes:

ACTIVIDAD I.

a. Identificación de la actividad.

DENOMINACIÓN	Intervención Terapéutica Integral
Tipo de Actividad	Psicoterapéutica.
Identificación por sectores	Personas con TDAH mayores de 3 años
Lugar de desarrollo de la actividad	Despachos y salas de la entidad
DESCRIPCIÓN DETALLADA	
<p>Incluye en esta actividad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sesión Terapéutica Individual de una hora de duración. Una sesión a la semana, donde se elabora para cada usuario un plan personalizado con objetivos concretos a trabajar en cinco áreas: Conducta, Educación, Emocional, Habilidades Sociales y Familia. 2. Sesión de Terapia Grupal en Taller, de dos horas de duración: Cuatro sesiones al año para cada usuario. Los grupos están formados por un número entre 10-15 usuarios. El objetivo es el desarrollo de las habilidades sociales. 3. Sesión de Coordinación Interna de cuatro horas de duración. El equipo técnico semanalmente estudia y comparte el proceso terapéutico de todos los usuarios dentro del Plan de Intervención, es el espacio para revisar, mejorar y corregir en equipo el trabajo individual de cada profesional. Y el tiempo donde se preparan y organizan el conjunto de la Terapia Grupal. 4. Sesión de Coordinación educativa de dos horas de duración. Reuniones con los tutores del centro educativo donde tenemos un usuario matriculado, el objeto es establecer cauces de mejora y estrategia de seguimiento para la mejora del usuario en este contexto (modelos de 	

exámenes, tarea comportamiento, medidas específicas...). Se celebran, al menos, dos reuniones durante el curso escolar.

5. Sesión de **Coordinación salud** de dos horas de duración. Reuniones de coordinación con la Unidad Médica que lleva el tratamiento del usuario, puede ser presencial, por correo o a través de informes. El objetivo es revisar la evolución del usuario para el correcto ajuste del tratamiento médico.

Se trabaja de 9 a 14 horas y de 16 a 21 horas, y de lunes a viernes.

Profesionales: Psicólogos Clínicos, Neuropsicólogos y Psicopedagogos. En el caso de las coordinaciones, participan también los profesionales de educación o salud correspondientes. Además de los profesionales de gerencia, administración y limpieza que son transversales en todas actividades.

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	12	11	9825	9.986
Personal con contrato de servicios	4	4	3275	3.976
Personal voluntario				

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	920	1.060
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar herramientas y medios para el desarrollo cognitivo, social y conductual de los usuarios. 2. Favorecer procesos de sinergia profesional para el fortalecimiento del equipo. 3. Mejorar el proceso de desarrollo educativo. 4. Mejorar la coordinación médico-psicólogos-familia en favor de una mejora del diagnóstico diferencial, y del tratamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de Evaluaciones de Satisfacción Terapéutica. • Grado de Satisfacción Terapéutica. • Nº Altas y bajas terapéuticas. • Nº de Informes Terapéuticos. • Porcentaje de mejora terapéutica de usuarios según resultados de los Informes. • Nº de Reuniones de Coordinación Educativas. • Nº de Reuniones de Coordinación en Salud. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mas de 120 evaluaciones de Satisfacción Terapéutica en el año. Realizadas 194. • Grado Satisfacción Terapéutica media superior a 4 en una escala de satisfacción del 1 al 5. Grado final de 4,2. • Más de 40 altas y más de 30 bajas terapéuticas al año. Realizadas 34 Altas y 39 bajas año. • Más de 200 Informes Terapéuticos al año. Realizados 235 informes. • Más del 90% de usuarios mejo-

		<p>ran terapéuticamente al año. Final: El 87% mejora.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Más de 200 Reuniones de Coordinación Educativas al año. Realizadas: 259 reuniones. • Más de 3 reuniones de Coordinación en Salud al año. Realizadas: 1 reunión año.
--	--	--

ACTIVIDAD II.

a. Identificación de la actividad.

DENOMINACIÓN	Programa Neuropsicología
Tipo de Actividad	Prediagnosis y rehabilitación neuropsicológica
Identificación por sectores	A partir de 6 años.
Lugar de desarrollo de la actividad	Despachos de la entidad
DESCRIPCIÓN DETALLADA	
<p>Incluye en esta actividad de Prediagnosis:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sesión Inicial de Acogida de una hora de duración. El responsable de Atención Familiar recibirá la información previa y derivará al servicio si se consideran signos compatibles con TDAH. En horario de mañana o tarde a demanda de cita. 2. Sesión de Screening, la Neuropsicóloga procederá a recoger la historia clínica del/a evaluad@. La duración de esta sesión será de aproximadamente 2 horas. En horario de mañana o tarde a demanda de cita. 3. Sesiones de Prediagnosis, la Neuropsicóloga realiza las pruebas psicométricas con una duración de aproximadamente 3 horas, repartidas en 2 sesiones. 4. Sesión de entrega del Prediagnóstico, de una hora de duración a cargo de la Neuropsicóloga, donde se hace entrega por escrito de este. <p>Incluye en esta actividad de rehabilitación neuropsicológica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Sesión que se dedica al entrenamiento y optimización de los procesos cognitivos, atencionales y funciones ejecutivas, así como la autorregulación del usuario, conllevando una mejora del trabajo en las demás áreas. Se necesita un mínimo de trabajo de 3-6 meses de forma intensiva para poder valorar cambios. Son sesiones de 40 minutos. <p>Se trabaja de 9 a 14 horas y de 16 a 21 horas, y de lunes a viernes. Profesionales: Neuropsicólogas y Responsable de Atención Familiar.</p> <p>Además de los profesionales de gerencia, administración y limpieza que son transversales en todas actividades.</p>	

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	1	2	600	880
Personal con contrato de servicios	1		200	0
Personal voluntario				0

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	80	95
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
1. Determinar la presencia de disfunciones neuropsicológicas compatibles con TDAH. 2. Propiciar la mejora cognitiva de las funciones cognitivas del usuario.	<ul style="list-style-type: none"> Impresiones Diagnósticos realizadas. Porcentaje de mejora terapéutica de usuarios según resultados de los Informes. 	<ul style="list-style-type: none"> Más de 30 Impresiones Diagnósticos realizados en 2022. Realizadas: 49 impresiones diagnósticas Más del 90% de usuarios mejoran terapéuticamente al año. Dato final: El 81 % mejoran.

ACTIVIDAD III.

a. Identificación de la actividad.

DENOMINACIÓN	Campamento / Convivencias
Tipo de Actividad	Lúdica-social.
Identificación por sectores	Menores / Jóvenes
Lugar de desarrollo de la actividad	Instalaciones Externas.
DESCRIPCIÓN DETALLADA	

Incluye en esta actividad:

1. **Campamento Terapéutico** menores de 14 años. A lo largo de los tres días en el mes de julio, se realizan actividades como piscina, senderismo, escalada, tirolesa, rappel, tiro con arco, B.T.T., kayak...en horario de mañana, tarde y noche. En total en el día se realizarán de orden de 12 a 15 actividades dependiendo de los ajustes temporales de cada actividad y el interés de los participantes.
2. **Convivencia Terapéutica** para mayores de 15 años. En el mes de julio con una duración de 24 horas, se traslada a un contexto de naturaleza y aire libre, el trabajo de las habilidades sociales para jóvenes usuarios. Usamos una metodología grupal, trabajo de roles, normas, valores de convivencia, en un espacio de ocio y juegos cooperativos.
3. **Excursiones y Convivencias familiares**. A lo largo del año se organizan varias excursiones con un carácter y objetivo de ocio, cultura y convivencia familiar. Participan las familias al completo y suelen tener una duración de un día. Salidas a la sierra de Huelva, espacios naturales como Doñana, Minas de Río Tinto, Arcena, o salidas de culturales como teatro, y exposiciones, también se producen salidas de convivencia familiar. Suelen ser los sábados.

Las actividades terapéuticas se realizan en el mes de julio en fecha según calendario, las excursiones y convivencias a lo largo de año, aunque especialmente en el mes de octubre (mes de concienciación del TDAH)

Profesionales: Psicólogos Clínicos, Neuropsicólogos y Psicopedagogos. En el caso del campamento y excursiones nos acompañan el grupo de voluntarios.

Además de los profesionales de gerencia, administración y limpieza que son transversales en todas actividades.

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	12	9	675	864
Personal con contrato de servicios	4	4	225	384
Personal voluntario	10	10	600	720

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	920	1.130520
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
1. Que adquiera la experiencia en relación con iguales y que mejore su autoestima. 2. Generar espacio de convivencia y cohesión entre las familias de afectados.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº asistentes a Campamento. • Nº asistentes a Convivencia Terapéutica. • Nº asistentes a Excursiones • Nº de excursiones y convivencias anuales. 	<ul style="list-style-type: none"> • 95% de asistentes a Campamento al año de los propuestos. Real: 90% asisten. • 95% Porcentaje de asistentes a Convivencia Terapéutica al año de los propuestos. Real: 98% asisten. • 60% Porcentaje de asistentes a asistentes a Excursiones de los propuestos. Real: 65% Asisten. • 2 excursiones y convivencias en el año realizadas de las programadas. Real: 0 excursiones

ACTIVIDAD IV.

a. Identificación de la actividad.

DENOMINACIÓN	Familia TDAH
Tipo de Actividad	Psicoterapéutica y Formativa.
Identificación por sectores	Adultos con familiar diagnosticado.
Lugar de desarrollo de la actividad	Salas de usos múltiples y IES Alonso Sánchez
DESCRIPCIÓN DETALLADA	
Incluye en esta actividad: <ol style="list-style-type: none"> 1. Sesión Terapéutica Grupal Familiar de dos horas de duración. Una sesión a la semana en horario de tarde, donde se comparte las experiencias comunes, se potencia un espacio terapéutico de confianza y comunicación de experiencias afines. 2. Escuela TDAH de dos horas de duración. Las sesiones son una vez al mes y los viernes por la tarde. Apoyo y orientación psicológica para la familia, padres-madres y hermanos-as de menores con TDAH, profesionales relacionados con el TDAH, a través de charlas-taller, que ayuden a entender e integrar en la dinámica familiar a los niños-as y jóvenes con 	

TDAH. Las charlas formativas serán realizadas por profesionales cualificados para ello. Se elabora un programa anual donde se desarrollan áreas de: Terapia familiar, contexto educativo, estrategias en habilidades sociales, relación de pareja, aspectos médicos y programa de modificación de conducta. Una vez al mes con una duración de 2 horas.

3. **Jornadas y Cursos sobre TDAH:** Tienen una duración variable, las jornadas son de un total de 15 horas de formación y tres tardes completas, los cursos son de 8 horas y realizadas en cuatro sesiones en horario de tarde. Se aborda el TDAH desde el punto de vista educativo, de salud, social y familiar.

Se trabaja de 9 a 14 horas y de 16 a 21 horas, y de lunes a viernes.

Profesionales: Psicólogos Clínicos, Neuropsicólogos y Psicopedagogos. En el caso de las jornadas y cursos, participan también los profesionales de educación o salud correspondientes.

Además de los profesionales de gerencia, administración y limpieza que son transversales en todas las actividades.

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	12	12	112	100
Personal con contrato de servicios	4	4	38	40
Personal voluntario				0

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	1000	5208
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
1. Crear un espacio terapéutico de experiencia compartida.	• Nº asistentes al grupo de terapia.	• 90% de asistentes al grupo de terapia al año de los propuestos. Realizado 0% (no hay demanda)
2. Mayor conocimiento en recursos necesarios para el manejo de conducta y adquisición de autonomía.	• Nº asistentes a escuela TDAH. • Nº asistentes a Jornadas o cursos.	• 60% asistentes a escuela TDAH al año de los propuestos. Real: 40% asisten.
3. Difundir conocimiento acerca del TDAH a familiares y profesionales.	• Nº de encuestas de satisfacción. • Grado de Satisfacción en Formación.	• 40% asistentes a Jornadas o cursos de los posibles. Real: 25% asisten • 60% de encuestas de satisfacción al año de las propuestas.

		<p>Real: 30 % encuestas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 de media en el grado Satisfacción en Formación de una escala de satisfacción del 1 al 5. <p>Real: 4,2 en satisfacción</p>
--	--	--

ACTIVIDAD V.

a. Identificación de la actividad.

DENOMINACIÓN	Programa del Voluntariado
Tipo de Actividad	Talleres Lúdicos y Sociales
Identificación por sectores	Para menores y jóvenes.
Lugar de desarrollo de la actividad	Espacio público, salas multifunción.
DESCRIPCIÓN DETALLADA	
<p>En convenio con la Universidad, Aire Libre forma a su voluntariado y lo habilita para el acompañamiento en diferentes talleres que responden a las necesidades de nuestras familias:</p> <p>Incluye en esta actividad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Talleres lúdicos-educativos de dos horas de duración. Son talleres que se desarrollan paralelamente a las Escuelas de Padres y que permiten a dichas familias poder asistir a las mismas. Se organizan juegos y actividades de tipo lúdicas o de manualidades al aire libre o dentro de las aulas. Se realizan una vez al mes, el viernes de 18 a 20 horas coincidiendo con nuestras escuelas TDAH. 2. Apoyo académico en sesiones de una hora. Por las tardes en horario de 16 a 20 horas, se organizan clases de apoyo en pequeño grupo con menores que necesitan refuerzo escolar. 3. Grupos de Amistad en sesiones de 3 horas. Se organizan pequeños grupos por afinidad y edad, para realizar salidas por la ciudad de ocio y deporte. Ir al cine, jugar un partido, dar un paseo, conciertos, etc. Suelen ser los viernes una vez al mes. <p>Se realizan de lunes a viernes. Talleres y grupos de amistad los viernes.</p> <p>Profesionales: Coordinadora de Voluntariado (Psicóloga) se encarga de la formación y la preparación de los voluntarios. Las labores en todas estas actividades las realizan nuestro equipo de Voluntarios. Además, como ya hemos indicado, colaboran en el campamento Terapéutico.</p> <p>Además de los profesionales de gerencia, administración y limpieza que son transversales en todas actividades.</p>	

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	2	2	20	110
Personal con contrato de servicios		0		
Personal voluntario	10	10	100	100

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	80	80
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
<p>1. Que adquiera la experiencia en relación con iguales y que mejore su autoestima. Que adquiera herramientas de estudio y organización.</p> <p>2. Formación de voluntariado en acompañamiento a niños y jóvenes con TDAH.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº asistentes a Talleres. • Nº asistentes a Apoyo Académico. • Nº asistentes a Grupos de Amistad. • Grado de Satisfacción en Formación Voluntariado. • Número de personas formadas como voluntarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • 60% de asistentes a talleres de los propuestos. Real: 90% asistentes. • 90% de asistentes a Apoyo Académico de los propuestos. Real: 0% no hay demanda • 90% de asistentes a Grupos de Amistad de los propuestos. Real: 98% asisten. • Media de 4 en el Grado Satisfacción en Formación dentro de una escala de satisfacción del 1 al 5. Real: 4,3 satisfacción. • 95% de personas formadas como voluntarias de los propuestos. Real: 100% formados

ACTIVIDAD VI.

a. Identificación de la actividad.

DENOMINACIÓN	Información, Orientación, Asesoramiento. Gestión
Tipo de Actividad	Informativa
Identificación por sectores	Familiares
Lugar de desarrollo de la actividad	Despacho de la entidad.
DESCRIPCIÓN DETALLADA	

Incluye en esta actividad:

- 1. Información, Orientación y Asesoramiento.** A nuevos familiares donde se les informa del programa y el modelo de trabajo. Información general sobre TDAH. Orientación sobre el proceso diagnóstico del TDAH y su tratamiento multidisciplinar. Donde se les informa del programa y el modelo de trabajo. Información general sobre TDAH y su tratamiento multidisciplinar. Son citas concertadas a demanda, de dos horas de duración, en horario de mañana o tarde.
- 2. Información, Difusión y Concienciación** En el marco del día nacional del TDAH se organizan, en octubre de cada año, actividades de concienciación a cerca del TDAH, campañas en redes, iluminación de edificios públicos, actos de formación, actos en medios o lecturas públicas de manifiestos. El programa consiste en unas charlas de formación abierta al público general, de dos horas de duración donde un experto en TDAH por la tarde en sala de conferencia. Por la mañana en el patio central del Ayuntamiento de Huelva, lectura pública, ante los medios del manifiesto TDAH. Iluminación y cuelga de carteles en la fachada del ayuntamiento. Y durante el mes de octubre se realiza una gran campaña en redes sociales (Facebook e Instagram).

Gestión. Contamos con un equipo de profesionales; gerencia, y auxiliar administración, encargados de la gestión financiera y social de las actividades. Se encargan también en la búsqueda de nuevos recursos tanto públicos como privados.

Se trabaja de 9 a 14 horas y de 16 a 21 horas, y de lunes a viernes.

Profesionales: Responsable de atención familia (gerente), auxiliar de administración, personal de limpieza. Y psicólogos Clínicos, neuropsicólogos y psicopedagogos en la campaña de concienciación.

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	3	4	1920	2410
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	760	827
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
1. Que la familia tome conciencia de la dimensión del TDAH en la vida del afectado. Tener un mayor conocimiento del proceso diagnóstico.	<ul style="list-style-type: none"> Nº personas que reciben orientación. Nº participantes en las actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> 90% de personas reciben orientación de las previstas. Real: 95% reciben. 90% de participantes en las actividades de los propuestos. Real: 95% participan.
2. Que la sociedad tome conciencia de la dimensión del TDAH, saber su origen, afectación, tratamiento y perspectiva de evolución.		

GASTOS.

A continuación, se da información del grado de cumplimiento del plan de actuación en lo referente a los gastos de la entidad

GASTOS/INVERSIONES	Actividad Fundacional		
	Previsto	Realizado	Desviación
Gastos por ayudas y otros	0,00	0,00	
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno			
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
Aprovisionamientos	8.143,45	2.994,92	-63.22%
Gastos de personal	176.348,69	362.157,12	105.36%
Otros gastos de la actividad	197.680,73	135.053,88	-31.68%
Amortización del Inmovilizado	3.010,56	2.685,11	-10,81%
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	468,25		-100,00%
Gastos financieros			
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros			
Diferencias de cambio			
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros			
Impuesto sobre sociedades			
Subtotal Gastos	385.651,68	502.891,03	30,40%
Adquisición de Inmovilizado (Excepto Bienes Patrimonio Histórico)			
Cancelación deuda no comercial			
Subtotal Inversiones	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	385.651,68	502.891,03	30,40%

A continuación, ofrecemos el detalle de los gastos por cada una de las actividades llevadas a cabo por la Fundación.

Gastos/Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Actividad 5	Actividad 6	Total
Gastos por ayudas y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Ayudas monetarias							0,00
b) Ayudas no monetarias							
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno							
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación							
Aprovisionamientos	2.230,02	140,46	199,46	22,46	17,67	384,85	2.994,92
Gastos de personal	269.662,19	24.988,84	24.119,66	2.716,18	2.136,73	38.533,52	362.157,12
Otros gastos de la actividad	100.561,12	6.334,03	8.994,59	1.012,90	796,82	17.354,42	135.053,88
Amortización del Inmovilizado	1.999,33	125,93	178,83	20,14	15,84	345,04	2.685,11
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado							
Gastos financieros							
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros							
Diferencias de cambio							
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros							
Impuesto sobre sociedades							
Subtotal Gastos	374.452,66	31.589,26	33.492,54	3.771,68	2.967,06	56.617,83	502.891,03
Adquisición de Inmovilizado (Excepto Bienes Patrimonio Histórico)							
Cancelación deuda no comercial							
Subtotal Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	374.452,66	31.589,26	33.492,54	3.771,68	2.967,06	56.617,83	502.891,03

La Fundación no ha cumplido en con la previsión de gastos que hizo para el ejercicio económico de 2024, de hecho, ha empleado más recursos de los inicialmente previstos. Se produce una desviación total final, en lo que a gastos se refiere, del 30,40%, lo que significa que la Fundación incurre en unos costes para el desempeño de sus actividades superiores a lo previsto en su Plan de Actuación. La mayor desviación se produce en la partida de "gastos de personal", con una desviación del 105,36%, debido fundamentalmente a que la fundación ha obtenido más recursos de los inicialmente planificadas, y ha podido atender a más beneficiaros y desarrollar las actuaciones con mayores recursos.

INGRESOS

Los ingresos provienen de las siguientes fuentes:

INGRESOS	Previstos	Realizados	Desviación
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio			
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	308.170,00	423.558,00	37,44%
Subvenciones a la actividad	41.000,00	48.419,00	18,10%
Convenios de Colaboración		11.289,00	
Donaciones	49.412,00	3.563,00	-92,79%
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	398.582,00	486.829,00	22,14%

Los ingresos del ejercicios han sido:

- Subvenciones a la Explotación: en el ejercicio 2024 se han sido concedidas las siguientes subvenciones a ejecutar en este año:
 - o El Puerto de Huelva: 8.825€
 - o Fundacion la Caixa: 37.914€
 - o Ayuntamiento de Palos de la Frontera: 1.500€
 - o Otros: 180€

- Ingresos promociones y colaboraciones
 - o Universidad de Valencia: 4.500€
 - o Universidad Alfonso X: 216€€
 - o Universidad la Rioja: 4.413€
 - o Universidad Unie: 960€
 - o Otros: 1.200,00€

- Ingresos de los Usuarios por prestaciones de servicios de actividades en cumplimiento de fines: 423.558€

La desviación entre los ingresos previstos y los realmente conseguidos es del 22,14%, es decir, la fundación ha obtenido más ingresos de los previstos en su plan de actuación.

OTROS RECURSOS ECONÓMICOS

La Fundación no ha tenido que contratar otro tipo de recursos económicos con terceros en el ejercicio 2023, tal y como mencionó en su Plan de Actuación.

OTROS RECURSOS	Importes	
	Previstos	Realizados
Deudas contraídas	0,00	0,00
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00	0,00
TOTAL OTROS RECURSOS	0,00	0,00

NOTA 20. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

En 2024 la Fundación ha efectuado sus pagos dentro del plazo legal de pago, no existiendo aplazamientos a 31 de diciembre de 2024 que superen dicho plazo legal.

NOTA 21. CUADRO DE FINANCIACIÓN

La Ley 10/2005 de 31 de mayo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 34.2 lo siguiente:

*“...La memoria completará, ampliará y comentará la información contenida en el balance de situación y en la cuenta de resultados. Además de ello, incluirá las actividades fundacionales y la gestión económica, el **cuadro de financiación**, el exacto grado de cumplimiento del plan de actuación y los fines de la entidad, indicando los recursos empleados, su procedencia y el número de beneficiarios en cada una de las distintas actuaciones realizadas, así como los convenios que, en su caso, se hayan llevado a cabo con otras entidades para estos fines. Asimismo, incluirá las variaciones patrimoniales y los cambios en los órganos de gobierno, dirección y representación de la fundación...”*

Por lo que deducimos que sería necesario que la Fundaciones Andaluzas desarrollaran el Cuadro de Financiación en su memoria.

Asimismo, y tras la aprobación, por el ICAC, el 23 de marzo de 2013, de los Textos Refundidos de Normas Contables para las Entidades Sin Fines Lucrativos, se plantea la duda de la realización o no del Cuadro de Financiación, ya que dichos Textos se realizan algunas modificaciones a tener en cuenta:

- Sustituye el Cuadro de Financiación por el Estado de Flujos de Efectivo
- Y, menciona que éste sólo tenga que ser realizado por aquellas entidades que presenten Cuentas Normales dentro del PGC, y no para Cuentas Abreviadas, ya que dicho Estado Contable no se encuentra entre la relación de puntos a cumplimentar en la Memoria Abreviada de las Entidades Sin Fines Lucrativos.

Además de esto, si atendemos a la reforma del Código de Comercio que realiza la Ley 16/2007 de 4 de Julio, de Reforma y Adaptación de la Legislación Mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, en su apartado uno, sección segunda, De las Cuentas Anuales, del Título III quedando redactada de la forma siguiente:

Artículo 34.

“Al cierre del ejercicio, el empresario deberá formular las cuentas anuales de su empresa, que comprenderán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y la memoria. Estos documentos forman una unidad. El estado de flujos de efectivo no será obligatorio cuando así lo establezca una disposición legal.”

Por lo que a tenor de esta redacción puede deducirse que la disposición legal que establece que el Estado de Flujos de Efectivo no es obligatorio en determinadas circunstancias son los Textos Refundidos por los que se aprueba el Plan General de Contabilidad para Entidades Sin Fines Lucrativos, en el cual como ya hemos citado en párrafos anteriores se sustituye el Cuadro de Financiación por EFE, y éste no será necesario realizarlo cuando se presenten cuentas anuales abreviadas.

A modo de resumen y teniendo en cuenta todo lo razonado con anterioridad, se podría deducir que la Fundación no tiene obligación de realizar el Cuadro de Financiación sugerido por la Ley de Fundaciones Andaluzas, ya que presenta cuentas anuales abreviadas.

IV.- INVENTARIO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES

A continuación, se presenta el inventario de la Fundación:

Descripción	Fecha Adquisición	Importe Adquisición	Acumul. Inicial	% amortización	Cuota 2024	A.Acumulada	Valor Neto Contable
MOBILIARIO		18.136,18	16716,04		275,81	16.991,85	1144,33
FRIGORIFICO ANSONIC	22/05/2008	254	254			254	0
MOBILIARIO OFICINA	02/01/2009	659	659			659	0
ESTANTERIAS FEPEJA	02/01/2009	614,34	614,34			614,34	0
INMOVILIZADO KALAMA	02/01/2009	1099,51	1099,51			1099,51	0
MOBILIARIO FEPEJA	08/04/2010	3627,51	3627,51			3627,51	0
ESTANTERIAS Y OTROS L	14/09/2010	488,45	488,45			488,45	0
VITRINA FABIO CORCHO	02/01/2011	158,72	158,72			158,72	0
MUEBLES DE OFICINA (F	22/03/2011	8306,62	8306,62			8306,62	0
4 ESTUFAS	02/08/2012	139,96	139,96			139,96	0
3 CALENTADORES	02/08/2012	30	30			30	0
MESAS MODULARES Y SILL	31/05/2017	864,18	569,42	10%	86,42	655,84	208,34
MESAS, SILLAS, ARMARIO	10/10/2019	1592,6	673,26	10%	159,26	832,52	760,08
MAQUINA OZONO	03/11/2020	301,29	95,25	10%	30,13	125,38	175,91
EQUIPOS INFORMATICOS		16.591,77	16.136,70		268,1	16404,8	186,97
ORDENADOR ATHLON	12/04/2008	462,76	462,76			462,76	0,00
ORDENADOR PORTATIL	16/05/2008	800	800			800	0,00
V-P ACER XD 1160P IMPR	22/05/2008	1016,66	1016,66			1016,66	0,00
EQUIPAMIENTO INFORM	06/04/2010	3391,05	3391,05			3391,05	0,00
PC. MONITOR IMPRESOR	22/03/2011	7572,83	7572,83			7572,83	0,00
IMPRESORA MULTIFUNC	14/11/2013	99	99			99	0,00
3 IMPRESORAS ANTERIO	14/11/2013	379,64	379,64			379,64	0,00
MICROFONOS MANO IN	26/04/2016	96	96			96	0,00
CAMARA FOTOGRAFICA	27/04/2016	279	279			279	0,00
PC TORRE MATX E IMPRE	11/06/2019	814,09	814,09	25%		814,09	0,00
MOVIL XIAOMI NOTE 7	05/10/2019	177	177	25%		177	0,00
PORTATIL LENOVO V155	01/06/2020	573,15	513,65	25%	59,5	573,15	0,00
IMPRESORA CANON TSS5	27/11/2020	380,59	243,44	25%	71,1	314,54	66,05
ORDENADOR I5 8GB, MC	18/11/2021	550	291,58	25%	137,5	429,08	120,92
CONSTRUCCIONES		49104,09	913,58		520,84	1434,42	47.669,67
OBRA REFORMA LOCAL F	19/08/2022	2536,03	69,48	2%	50,72	120,2	2415,83
DISEÑO DE FACHADA LO	25/08/2022	1300	35,19	2%	26	61,19	1238,81
OBRA REFORMA LOCAL F	04/09/2022	3974,85	105,42	2%	79,5	184,92	3789,93
INSTALACION SISTEMA C	15/09/2022	2813,25	364,57	10%	281,33	645,9	2167,35
ROTULACION FACHADA	07/10/2022	3339,6	82,53	2%	66,79	149,32	3190,28
OBRA REFORMA LOCAL F	22/11/2022	825,22	18,31	2%	16,5	34,81	790,41
OBRA REFORMA LOCAL F	31/12/2022	34315,14	238,08	2%		238,08	34077,06
APLICACIONES INFORMATICAS		7260			1620,36	1620,36	5.639,64
APLICACIONES WEB KIT	13/02/2024	2420		25%	532,27	532,27	1887,73
APLICACIONES WEB KIT	25/01/2024	1815		25%	422,76	422,76	1392,24
APLICACIONES WEB KIT	13/02/2024	3025		25%	665,33	665,33	2359,67

En Huelva, a 22 de mayo de 2024